



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°152

De 10 de junio de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Santa Ana, por la actividad del "Día del Padre", a realizarse el sábado 14 de junio de 2025, en el Estadio Santa Rita, ubicado entre Calle 17 Oeste, Ave. Ancón, Corregimiento de Santa Ana, en un horario de 6:00 de la tarde a 12:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Kira Ponce, Presidenta de la Junta Comunal de Santa Ana, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, por la actividad del "Día del Padre", a realizarse el sábado 14 de junio de 2025, en la Calle 17 Oeste, Ave. Ancón, Corregimiento de Santa Ana, en un horario de 6:00 de la tarde a 12:00 de la noche;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Santa Ana, por la actividad del "Día del Padre", a realizarse el sábado 14 de junio de 2025, en el Estadio Santa Rita, ubicado entre Calle 17 Oeste, Ave. Ancón, Corregimiento de Santa Ana, en un horario de 6:00 de la tarde a 12:00 de la noche.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.152
Del 10 de junio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO